

DE:

COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

PARA:

FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE FICHAS

TÉCNICAS EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO

FECHA: 6 J JUL. 2013

ASUNTO: REMISION DE FICHAS TÉCNICAS - ACCIONES DE REPETICIÓN

Con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, en los términos del artículo 19 numeral 6° del Decreto 1716 de 2009 y el artículo 5° del numeral 6° del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, las fichas técnicas deberán remitirse a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en un término no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de elaboración realizada por parte de la Secretaria Técnica del Comité, en el evento de presentarse observaciones a la ficha técnica presentada, deberán subsanarse en un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de su recibo. La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, cuenta con un término de diez (10) días hábiles, para la revisión de la ficha técnica.

En el caso de no enviarse la ficha técnica en el término señalado en precedencia, la competencia la asumirá la dependencia a fin con el objeto de estudio; sin perjuicio de iniciarse las actuaciones administrativas y disciplinarias que sean del caso, por el incumplimiento en la remisión oportuna de la ficha técnica por parte de los responsables de su elaboración. Lo anterior, con el objeto de someter el caso a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1716 de 2009.

CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS

Presidente

ALFONSO PORTELA HERRAN
Registrador Delegado en lo Electoral

YIM A JASBLEYDI MDRA CARDOZO

Registradora Delegada para el Registro Civil y la

Identificación

barlos Comargo Assi

Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Primer Piso

Teléfono: 220 28 80 Extensión 1822

www.registraduria.gov.co - dmgomezd@registraduria.gov.co

of-

democracia es nuestra huella



1 6 JUL. 2013

## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESPERANZA MEJIA REYES

Gerente de Talento Humano

RICARDO WAN DIAZ CELY

Gerente Administrativo y Financiero

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN

Directora Administrativa

MARIA CECILIA DEL RIO BAENA

Jefe Oficina Jurídica

MARTHA RENEE MARQUEZ FIGUEROA

Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Dora María Gómez Da Fernando Andrés García

Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Primer Piso Teléfono: 220 28 80 Extensión 1822

www.registraduria.gov.co - fagarcia@registraduria.gov.co

